

ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA A NIVEL URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL ENVÍO DE LA CORRESPONDENCIA ORIGINADA EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A.



A través del presente documento nos permitimos documentar el ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

En atención a ello procedemos a continuación a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

A. ANÁLISIS DEL MERCADO:

1. Aspectos generales del mercado:

Históricamente, la responsabilidad de garantizar la prestación de servicios postales le ha correspondido al Estado. El Estado cumplía con su obligación a través de un operador público en régimen de monopolio, no sólo para preservar la integridad del correo sino también como un mecanismo de financiación de dicho operador por prestar servicios en áreas deficitarias, no rentables.

Este servicio ha sido tradicionalmente parte de la vida cotidiana, constituyendo para un gran número de personas, un medio de comunicación fácilmente accesible. En la medida que los avances de la tecnología han modificado la forma de comunicarse entre las personas, estos servicios se han adaptado a los cambios, satisfaciendo a sí las nuevas exigencias de los clientes a través de la oferta de nuevos servicios.

Como empresa se busca que estos servicios se presten de manera que no sólo presten un servicio de calidad sino que agreguen valor a la empresa. Esto, ha creado competitividad entre las empresas que prestan estos servicios y por ende la entrega oportuna y la tarifa, se convierten en los principales elementos a tener en cuenta por las empresas al momento de escoger sus servicios.

2. Aspectos Técnicos:

Nuestra entidad, requiere los servicios de una empresa que cuente con una matriz de destinos por producto, que cubra el 98% del Territorio Nacional, con la aprobación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como operador del servicio de mensajería donde su organización, funcionamiento y en general el régimen jurídico de los actos, contratos, servidores y las relaciones con terceros sea previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 38 de la Ley 489 de 1998, las cuales de acuerdo con los artículos 85, 86, y 93 de la Ley 489 de 1998, desarrollan sus actividades conforme a las reglas de derecho privado con las excepciones que consagre específicamente la ley.

Los tiempos de entrega, el horario de recolección, deben hacerse con base en lo solicitado por la entidad y de acuerdo con la normatividad vigente. Se exige responsabilidad, conexidad permanente, debida diligencia en la entrega de documentos con tiempos perentorios, cobertura a

ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA A NIVEL URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL ENVÍO DE LA CORRESPONDENCIA ORIGINADA EN LAS OFICINAS DE TRANSCRIBE S.A.



nivel local, nacional e internacional por parte de la empresa prestadora de estos servicios.

En el mercado existen empresas especializadas que ofrecen servicios como los requeridos por la entidad en cuanto a la entrega (mismo día, primera hora día siguiente, intermedio), confirmación de entrega, consulta del estado del envío a través de internet, etc.

Es decir, las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza de los servicios y de posible consecución en el mercado.

3. Aspectos legales:

Este mercado está regido por la Ley 1369 de 2009, la cual establece que esta ley *“señala expresamente que el servicio postal es un servicio público en los términos del artículo 365 de la Constitución Política, cuya prestación está sometida a la regulación, vigilancia y control del Estado, con sujeción a los principios de calidad, eficiencia y universalidad, entendida esta última, como el acceso progresivo a la población en todo el territorio nacional”*.

Al respecto, vale la pena señalar que sin bien la Constitución Política no definió cuáles actividades constituirían un servicio público, sí determinó que a través de la ley y de la jurisprudencia se establecería dicha condición, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 de la Constitución Política, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, que están sometidos al régimen que establezca la ley y que pueden ser prestados por el Estado en forma directa o indirecta, pero también por las comunidades organizadas y los particulares, lo cual propició la consolidación de la competencia en la prestación de los servicios públicos.

El artículo 3° de la mencionada Ley define el servicio de mensajería expresa como: *servicio postal urgente que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 5kg. Este peso será reglamentado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones.*

El servicio de mensajería expresa debe contar al menos con las siguientes características:

- Registro individual. Todo servicio de mensajería expresa debe tener un número de identificación individual que cumpla las veces de admisión o guía.
- Recolección a domicilio. A solicitud del cliente.
- Curso del envío: Todo envío de mensajería expresa debe cursar, con una copia del recibo de admisión adherido al envío.
- Tiempo de entrega. El servicio de mensajería expresa se caracteriza por la rapidez en la entrega.
- Prueba de entrega: Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe.
- Rastreo. Es la posibilidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega.

Así mismo se define, en el mencionado artículo, el *Operador de Mensajería Expresa. Es la persona jurídica, habilitada por el Ministerio de Comunicaciones para ofrecer al público un servicio postal*

**ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA
A NIVEL URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL ENVÍO DE LA
CORRESPONDENCIA ORIGINADA EN LAS OFICINAS DE TRANSCRIBE S.A.**



urgente con independencia de las redes postales oficiales de correo nacional e internacional, que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

1. Adquisiciones previas de la entidad:

En los dos últimos años, se han utilizado este tipo de servicio, que se pretende contratar, a través de un proceso de mínima cuantía. Se realizan pagos mensuales de acuerdo a la cantidad de servicios utilizados en el mes y al valor ofertado.

El comportamiento de precios para los dos últimos años fue el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	VALOR UNITARIO DE LA VIGENCIA 2017	VALOR UNITARIO DE LA VIGENCIA 2018
1	MENSAJERÍA EXPRESA NACIONAL DE 0 A 100 Grs. ENTREGA INMEDIATA	13.800	14.800
2	MENSAJERÍA NACIONAL DE 0 A 100 Grs. ENTREGA AL DÍA SIGUIENTE	6.800	7.800
3	MENSAJERÍA EXPRESA A OTRAS CIUDADES PRINCIPALES DE 0 A 100 Grs.	7.500	7.800
4	MENSAJERÍA EXPRESA URBANA DE 0 A 100 Grs. ENTREGA INMEDIATA	5.900	7.500
5	MENSAJERÍA EXPRESA URBANA DE 0 A 100 Grs. ENTREGA A LOS 2 DÍAS	1.900	3.900
6	MENSAJERÍA AEROPUERTO-AEROPUERTO ENTREGA INMEDIATA	14.900	14.800

2. Precios de mercado

A continuación, se relacionan los valores históricos de las dos últimas vigencias y el valor proyectado para la vigencia 2019 con base en el IPC del año inmediatamente anterior, se calculó el valor unitario estimado, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	VALOR UNITARIO DE LA VIGENCIA 2017	VALOR UNITARIO DE LA VIGENCIA 2018	VALOR UNITARIO DE LA VIGENCIA 2019
1	MENSAJERÍA EXPRESA NACIONAL DE 0 A 100 Grs. ENTREGA INMEDIATA	13.800	14.800	16.000
2	MENSAJERÍA NACIONAL DE 0 A 100 Grs. ENTREGA AL DÍA SIGUIENTE	6.800	7.800	9.800

**ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA
A NIVEL URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL ENVÍO DE LA
CORRESPONDENCIA ORIGINADA EN LAS OFICINAS DE TRANSCRIBE S.A.**



3	MENSAJERÍA EXPRESA A OTRAS CIUDADES PRINCIPALES DE 0 A 100 Grs.	7.500	7.800	9.800
4	MENSAJERÍA EXPRESA URBANA DE 0 A 100 Grs. ENTREGA INMEDIATA	5.900	7.500	8.900
5	MENSAJERÍA EXPRESA URBANA DE 0 A 100 Grs. ENTREGA A LOS 2 DÍAS	1.900	3.900	4.000
6	MENSAJERÍA AEROPUERTO-AEROPUERTO ENTREGA INMEDIATA	14.900	14.800	17.000

3. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio:

Se puede decir que casi todas las empresas requieren este tipo de servicios. Consultado el SECOP se puede apreciar que la mayoría de las entidades públicas realizan proceso de mínima cuantía para la contratación de este tipo de servicios.

Se revisó las condiciones particulares que tienen objetos similares al presente proceso de contratación de entidades públicas, a través de COLOMBIA COMPRA, los cuales se relacionan a continuación:

	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía
1	SHD-024-2018	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERIA PARA EL ENVIO DE DOCUMENTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE GENERAN DE LA GESTIÓN ADELANTADA POR LA OFICINA DE IMPUESTOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.	\$ 56,848,468
2	DAAL-001-2019	CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA EN EL ÁREA URBANA, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA	\$ 68,986,148

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores del Sector:

En el mercado local existen varias empresas que se dedican al servicio de mensajería expresa. Algunas que podemos enunciar:

- DEPRISA
- SERVIENTREGA
- TEMPO
- ENVÍA-COLVANES

**ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA
A NIVEL URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL ENVÍO DE LA
CORRESPONDENCIA ORIGINADA EN LAS OFICINAS DE TRANSCRIBE S.A.**



D. CONCLUSIONES VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1. Proyección cantidades mínimas:

En atención a lo anteriormente descrito y con base en los precios históricos y las cantidades proyectadas para la vigencia 2019, se proyecta el presupuesto oficial para la presente contratación.

SERVICIO	VALOR	PROMEDIO DE ENVIOS PROYECTADOS PARA EL AÑO 2019	TOTAL
MENSAJERÍA EXPRESA NACIONAL DE 0 A 100 Grs. ENTREGA INMEDIATA	\$16.000	10	\$160.000
MENSAJERÍA NACIONAL DE 0 A 100 Grs. ENTREGA AL DÍA SIGUIENTE	\$9.800	240	\$2.352.000
MENSAJERÍA EXPRESA A OTRAS CIUDADES PRINCIPALES DE 0 A 100 Grs.	\$9.800	25	\$245.000
MENSAJERÍA EXPRESA URBANA DE 0 A 100 Grs. ENTREGA INMEDIATA	\$8.900	20	\$178.000
MENSAJERÍA EXPRESA URBANA DE 0 A 100 Grs. ENTREGA A LOS 2 DÍAS	\$4.000	450	\$1.800.000
MENSAJERÍA AEROPUERTO-AEROPUERTO ENTREGA INMEDIATA	\$17.000	5	\$85.000
	SUBTOTAL	750	\$4.820.000
Otros impuestos, tasas, gravámenes (8%)			\$385.600
	TOTAL		\$5.205.600

E. ANÁLISIS FINANCIERO

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

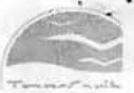
La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Con respecto a la capacidad Financiera, nuestra entidad cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad podrá exigir una capacidad financiera mínima en los procesos de contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

En el presente proceso contractual, la forma de pago es posterior a la prestación del servicio del contrato, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la

**ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA
A NIVEL URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL ENVÍO DE LA
CORRESPONDENCIA ORIGINADA EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A.**



ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante la capacidad financiera.

Cartagena de Indias D.T y C; marzo de 2019

JOSÉ ROBINSON CASTAÑO LONDOÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FRANCIA ELENA CUESTA MONTOYA
SECRETARIA

Revisó: ERCILIA BARRIOS FLOREZ/Jefe Oficina Asesora Jurídica

De conformidad con lo establecido en la Resolución No 000043 de fecha 10 de marzo de 2014, contentiva del Manual de Contratación de TRANSCARIBE S.A., la Oficina Asesora Jurídica acompaña la estructuración de los documentos precontractuales, según su competencia y especialidad.